

CONVOCATORIA POSTULACIÓN AL FONDO DE BECA DE PASANTÍA EN EL EXTRANJERO PARA PROGRAMAS DE MAGÍSTER – SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2017

La Escuela de Graduados, convoca al segundo proceso del año 2017 de postulación a Beca de Pasantía en el Extranjero para programas de magíster.

OBJETIVO

La Beca de “Pasantía en el Extranjero” busca potenciar la generación y el fortalecimiento de redes de postgrado e investigación a nivel internacional, que sirvan de base para colaboraciones futuras en el campo de las distintas disciplinas del postgrado. Sus principales objetivos son:

- ✓ Ofrecer a los/las alumnos/as de magíster la oportunidad de realizar pasantías cortas en el extranjero, en el marco del desarrollo de su tesis de grado o actividad formativa equivalente.
- ✓ Fomentar la internacionalización de las actividades de investigación y formación de estudiantes de magíster, mediante el apoyo al acceso de nuevas tecnologías, metodologías y actividades de investigación en el extranjero.
- ✓ Facilitar el trabajo colaborativo de académicos de la Universidad del Bío-Bío y de universidades extranjeras, a través de la guía y co-guía de tesis de magíster.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- ✓ Ser alumno/a regular de un programa de magíster de la Universidad del Bío Bío.
- ✓ Tener inscrita la tesis de grado, o actividad equivalente, en el periodo en curso.
- ✓ Contar con el patrocinio del/la profesor/a guía de la tesis de grado, o actividad equivalente.
- ✓ Contar con el patrocinio del/la directora/a del Programa de Magíster.
- ✓ Haber sido aceptado por un/a profesor/a en la universidad de destino, el cual actúa como co-guía del trabajo de tesis.
- ✓ No haber reprobado ninguna asignatura (obligatoria u optativa) en el programa, y tener promedio acumulado igual o superior a 5.5.
- ✓ Declarar las becas o aportes económicos que tenga vigentes el estudiante y que sean utilizados como cofinanciamiento para la pasantía en el extranjero.

RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

- ✓ La beca está dirigida solo a los/las alumnos/as de programas de magíster y que se encuentren en etapa de tesis de grado o actividad formativa equivalente.
- ✓ Sólo se financiarán actividades que se realicen de manera ininterrumpida y con el propósito de fortalecer el desarrollo de la tesis de grado bajo la co-guía de un profesor/a de universidad extranjera.
- ✓ La estadía en el extranjero tendrá una duración mínima de 2 meses y máxima de 3 meses.

- ✓ Las estadías en el extranjero financiadas por esta convocatoria podrán iniciarse a partir del 03 de noviembre de 2017. La fecha límite para iniciar la estadía será el 4 de enero de 2018.
- ✓ Este beneficio solo se otorgará en una oportunidad. Sin perjuicio de lo anterior se podrá postular en más de una convocatoria.
- ✓ Los fondos no podrán ser ocupados para el pago de arancel de ningún tipo en la institución que recibirá al estudiante.
- ✓ No podrán postular aquellos estudiantes que tengan impedimento de salir del país por compromisos contraídos con instituciones externas o internas a la Universidad, en el marco de investigaciones, becas o similares.

BENEFICIO

La Beca de “Pasantía en el Extranjero” financiará:

1. Un pasaje ida y regreso, en clase económica, a la ciudad de destino, considerando como origen del viaje la ciudad de Santiago.
2. Un pasaje ida y regreso en bus, desde Concepción o Chillán, a Santiago.
3. Seguro de viaje y salud.
4. Asignación de manutención mensual por un valor de US\$ 600.

La beca no financia gastos asociados a visa u otro concepto, los que serán de cargo del estudiante.

POSTULACIÓN

Los documentos de postulación que a continuación se detallan se consideran indispensables, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal de declaración de fuera de bases. La documentación solicitada será la siguiente:

- Formulario de postulación (www.ubiobio.cl/postgrados/#Becas).
- Informe de rendimiento académico, emitido por la Dirección de Admisión, Control y Registro Académico.
- Plan de actividades a realizar durante la pasantía en el extranjero, indicando su vinculación con los objetivos del trabajo de tesis y la relevancia de la pasantía respecto de los objetivos planteados. Este plan debe contar con la aprobación del/la profesor/a guía de tesis.
- Carta de patrocinio del/la profesor/a guía de la tesis, o actividad formativa equivalente, indicando explícitamente la relevancia de la pasantía en el marco de la investigación en curso, y la importancia de vincularse con la universidad de destino.
- Carta de patrocinio del Director/a del programa de magíster.
- Carta de aceptación del/la profesor/a de la universidad extranjera donde se realizará la pasantía, indicando su condición de co-guía de la tesis, e indicando fecha de inicio y término de la pasantía (día, mes, año).
- Currículum resumido del profesor extranjero (co-guía).

- En aquellos casos en que la universidad de destino exija que el/la alumno/a se inscriba como tal, se deberá adjuntar carta de dicha institución mediante la cual se garantice que el estudiante queda liberado de asumir cualquier costo asociado a esta exigencia.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Todas las postulaciones enviadas, y que cumplan con la entrega de todos los documentos y requisitos exigidos por las bases serán evaluadas por el Comité Académico de Postgrado, considerando los siguientes criterios y ponderaciones:

- ✓ Antecedentes del Programa (20%)
- ✓ Antecedentes académicos del postulante (30%)
- ✓ Plan de trabajo presentado por el/la postulante (30%)
- ✓ Ranking de la universidad donde se realizará la pasantía (20%)

Corresponderá al Comité Académico de Postgrado interpretar las presentes bases, así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación. Tanto la interpretación como las resoluciones que en el marco del presente concurso dicte el Comité Académico de Postgrado, no estarán afectas a apelación. Los postulantes, por el solo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de fallo y selección emitida.

Para el llamado 2017-2 se cuenta con financiamiento para un máximo de 5 becas a nivel institucional.

En anexo 1 de esta convocatoria se adjunta pauta de evaluación de antecedentes de los postulantes.

RESPONSABILIDADES DEL BECARIO

Son responsabilidades del/la becario/a:

- ✓ Cumplir con todas y cada una de las actividades comprometidas en el programa de trabajo presentado.
- ✓ Presentar al término de la pasantía, y en un plazo máximo de 30 días corridos, un informe técnico de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, junto con un informe del/la co-guía en el extranjero, según formato de la Escuela de Graduados.
- ✓ Acreditar, en un plazo máximo de 60 días, luego de finalizada la pasantía, el envío de un artículo a revista Wos, Scielo o Corriente Principal, o bien de una ponencia modalidad oral a un Congreso Internacional, donde figuren como co-autores el/la profesor/a guía y el co-guía internacional.
- ✓ En caso de que la pasantía deba iniciarse en una fecha posterior a la indicada en la postulación, el/la becario/a deberá informar a la Escuela de Graduados, para lo cual enviará carta con el motivo que impulsa el cambio, y con el respaldo del Director del Programa y de la institución que recibe al becario/a.

Los/las becarios/as deberán proceder a la restitución de la totalidad de los beneficios económicos que le hubieren sido pagados, en los siguientes casos:

- ✓ Que suspendan o abandonen el programa de magíster, durante o posterior a la realización de la pasantía, sin causa justificada.
- ✓ Que no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario/a establecidas en las presentes bases.
- ✓ Que hayan alterado sus antecedentes o informes presentados ante la Escuela de Graduados.

Los valores asignados deberán reembolsarse debidamente reajustados de acuerdo a la variación que hubiere experimentado el IPC o el indicador económico que lo reemplace en el futuro.

FORMALIZACIÓN DE LA BECA

El estudiante seleccionado para recibir la beca, deberá firmar un “Compromiso de Becario” y/o Pagaré, en el cual quedarán establecidas las responsabilidades contraídas con este beneficio.

CALENDARIO DE POSTULACIÓN

Las bases y formularios se podrán retirar a partir del **01 DE AGOSTO DE 2017**, en Secretaría de la Escuela de Graduados de la Universidad del Bío-Bío, Avenida Andrés Bello N°720, Chillán. También estarán disponibles en el sitio web de la Escuela de Graduados, <http://www.ubiobio.cl/postgrados/#Becas>.

Las postulaciones deberán presentarse en Secretaría de la Escuela de Graduados, o bien ser enviadas vía correo electrónico a la Sra. Ivonne Alarcón De la Fuente (ialarcon@ubiobio.cl), antes del **MIÉRCOLES 30 DE AGOSTO DE 2017, a las 17:00 hrs.**

Los resultados se darán a conocer través de correo electrónico a cada uno de los/las postulantes beneficiados/as, y por medio de publicación en la página web de la Escuela de Graduados, el **JUEVES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

ANEXO 1

PAUTA DE EVALUACIÓN POSTULACIÓN BECA PASANTÍA EN EL EXTRANJERO

Ponderación

1	Antecedentes del Programa	20%
2	Rendimiento académico del/la postulante	30%
3	Plan de Actividades	30%
4	Ranking de la Universidad	20%

1. Antecedentes del Programa

1	Magíster Acreditado	3 pts.
2	Magíster en Proceso de Acreditación (con informe de autoevaluación finalizado y aprobado por la Unidad de Aseguramiento de la Calidad)	2 pts.
3	Magíster sin Acreditación	1 pts.

2. Rendimiento académico

1	Rendimiento entre 6.6 y 7.0	3 pts.
2	Rendimiento entre 6.0 y 6,5	2 pts.
3	Rendimiento entre 5.5 y 5.9	1 pts.

3. Plan de actividades

1	Se presenta en detalle las actividades y su relación con objetivos de la tesis	3 pts.
2	Se presenta en detalle las actividades y existe escasa relación con objetivos de la tesis	2 pts.
3	Se presenta listado de actividades y no posee relación con los objetivos de la tesis	1 pts.

4. Ranking Universidad Extranjera, por área, Ranking QS

1	Primeras 100 universidades	3 pts.
2	Entre 101 y 499	2 pts.
3	500 y superior	1pts.

Puntaje Máximo: 3 puntos. Puntaje mínimo de admisibilidad 2,25 puntos.